

Información de Trámite

Nombre Trámite	EXONERACIÓN DE IMPUESTOS PEDIALES PARA ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y ONGS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN
Descripción	Las entidades gubernamentales pertenecientes al sector público y las organizaciones no gubernamentales legalmente reconocidas y que desarrollen actividades sin fines de lucro en beneficio de la comunidad pueden acceder a la exoneración del 100% del impuesto predial.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios son las personas gubernamentales y las organizaciones no gubernamentales que deseen acceder a la exoneración del impuesto predial, estas pueden ser pesonas jurídicas públicas. Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Resolución administrativa de Exoneración de impuestos prediales para Entidades gubernamentales, ONGs
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Entidaddes Gubernamentales: • Solicitud dirigida a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Cantón Durán y firmada electrónicamente. • Copia de la acción de personal del funcionario solicitante. • Cédula de ciudadanía. • Copia de Ruc de la institución. Entidaddes No Gubernamentales: • Solicitud dirigida a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Cantón Durán y firmada electrónicamente. • Cédula de ciudadanía. • Copia del Nombramiento del Representante Legal. • Copia del RUC.

¿Cómo hago el trámite?

- El ciudadano deberá acercarse a las instalaciones de Gobierno Autónomo Descentralizado para ingresar los requisitos en la ventanilla de Servicio de Atención Ciudadana.
- Luego de 20 días laborables deber acercarse al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Durán para realizar el retiro de la resolución administrativa.

Canales de atención:
Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Servicio de Atención Ciudadana

Dirección: Loja entre Manabí y Quito

De lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [Código Tributario](#). Art. 76.
- [Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización](#). Art. 35.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Diana Chat Bot

Teléfono: 0988562676

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	2	0	0
2026	08	0	3	0	0
2026	07	0	3	0	0
2026	06	0	4	0	0
2026	05		7	0	
2026	04		5	0	
2026	03		10	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	02		6	0	
2026	01		2	0	
2025	12		1	0	
2025	11		1	0	
2025	10		2	0	
2025	09		1	0	
2025	08		2	0	
2025	07		2	0	
2025	06		0	0	
2025	05		4	0	
2025	04		7	0	
2025	03		5	0	
2025	02		7	0	
2025	01		1	0	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ARTURO FABIAN
VELASQUEZ CEDENO**